



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

1. OBJETO DEL PROCESO:

El presente proceso de selección surge de la necesidad de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en adelante Agencia) de incorporar a profesionales con alta cualificación que cubran las necesidades de contratación de carácter temporal para sus Hospitales: Alto Guadalquivir de Andújar, Montilla y los Hospitales de Alta Resolución Sierra de Segura, Puente Genil, Alcaudete, Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

Al final del proceso se obtendrá una relación con las y los profesionales más idóneos para cada puesto a cubrir.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad y libre concurrencia de las y los candidatos y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

Se garantiza la igualdad de condiciones con los demás aspirantes, a las personas con minusvalía que concurren al proceso de selección. Se reservará un cupo del 7% de las plazas ofertadas, para el acceso de las personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud y lo acrediten mediante el correspondiente Certificado de Grado de Minusvalía.

Las personas con minusvalía deberán superar el proceso selectivo que será realizado en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes.

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA:

DENOMINACIÓN	Nº MÁXIMO DE PERSONAS QUE ACCEDEN AL LISTADO	TÍTULO REQUERIDO
Auxiliar de Enfermería	100	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico Auxiliar de Enfermería o Clínica.
Enfermería	150	Grado o Diplomatura en Enfermería.
Fisioterapeutas	15	Grado o Diplomatura en Fisioterapia.
TEAP	10	Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología.
TEF	10	Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
TEL	30	Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o Técnico Especialista en Laboratorio.
TER	30	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico o Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

3. ADMISION DE CANDIDATOS/AS:

Podrán presentarse al proceso de selección todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- Poseer la nacionalidad Española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros/as.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado segundo, en los seis años anteriores a esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- Estar en posesión del título que habilite para ejercer la profesión, indicado en el Apartado 2, y cumplir todas las condiciones que se señalan en las presentes Bases, en la fecha de presentación de la Solicitud de Admisión del proceso de selección.
- Aportar los documentos especificados en el Apartado 5.2 de las presentes Bases.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Se constituirá un Tribunal de Selección, cuya función será la realización del proceso en todas sus fases.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

Presidente: Director Gerente de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir o persona en quien delegue.

Secretaría: Responsable de Área de Desarrollo de Profesionales de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir o persona en quien delegue.

Vocales: Director Económico-Financiero de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir o persona en quien delegue.
Directora de Cuidados de Enfermería del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar o persona en quien delegue.
Director/a de Cuidados de Enfermería del Hospital de Montilla o persona en quien delegue.
Coordinadora de Enfermería del Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura o persona en quien delegue.
Coordinadora de Enfermería del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil o persona en quien delegue.
Coordinador de Enfermería del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato o persona en quien delegue.
Coordinador de Enfermería de los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete y Alcalá la Real o persona en quien delegue.
Responsable de Selección de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir o persona en quien delegue.
Responsable de Área de Gestión de Profesionales de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir o persona en quien delegue.
Representantes de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir que en cada caso se determinen.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de organismos públicos y privados, y/o instituciones del Sistema Sanitario de Andalucía expertos en la materia, a los efectos de realización y valoración de pruebas que se planteen en el proceso de selección.

Al proceso de selección podrán asistir, con voz pero sin voto, las y los representantes de las y los trabajadores de la Agencia si lo consideran oportuno.

5. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para participar en la primera fase del proceso selectivo (Prueba de Conocimientos) se rellenarán y enviarán la Solicitud de Admisión y el Autobaremo, a través del apartado de Empleo de nuestra página Web: <http://www.ephag.es>

Una vez enviados los datos, el/la candidato/a deberá imprimir la Solicitud de Admisión (1 copia) y el Autobaremo (2 copias), que se generarán a través de la Web.

La Solicitud de Admisión servirá como justificante de haberse presentado al proceso dentro del plazo establecido, en ella, aparece reflejado el **Código de Aspirante**, que será desde ese momento la forma de identificar a esa persona en todos los listados que se publicarán a lo largo del proceso selectivo.

Las personas que superen la primera fase del proceso y accedan a la segunda, deberán presentar en los registros habilitados para ello, las dos copias del autobaremo, de manera que una se adjuntará al sobre con la documentación a entregar a la Agencia y la otra se la quedará el/la candidato/a como justificante de haber presentado la documentación dentro del plazo establecido.

La Solicitud de Admisión y el Autobaremo serán considerados como Declaración Jurada del candidato/a, donde alegará que son ciertos los datos consignados en los mismos y que cumple con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los/as candidatos/as que no rellenen la Solicitud y el Autobaremo correctamente, única y exclusivamente a través de la Web (no se admitirá ningún tipo de modificación realizada a mano), quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Las y los aspirantes que accedan a través del cupo de minusvalía deberán indicarlo en la Solicitud de Admisión, especificando en la misma, el % de minusvalía y las posibles adaptaciones de tiempo y/o medios requeridas para la realización de las pruebas, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo en sí, cuyo objetivo es valorar la aptitud de las y los candidatos para las funciones propias del puesto al que aspiran.

El plazo para rellenar y enviar la Solicitud de Admisión y el Autobaremo a través de nuestra página Web será, desde las 08:00 horas del día 18 hasta las 12:00 horas del día 31 de octubre de 2016.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y autobaremos, se publicarán los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las y los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación, para presentar reclamación mediante escrito dirigido al Registro de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir: Avda Blas Infante s/n, C.P. 23740, Andujar (Jaén), enviado previamente por fax al nº: 953 539 072 o presentado directamente en los registros de los Centros de la Agencia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos de candidatos/as que acceden a la primera fase (Prueba de Conocimientos) y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las interesados/as.



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

Las y los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

5.1. PRIMERA FASE: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Se celebrará en lugar, fecha y hora indicada en los listados definitivos de personas admitidas/excluidas al proceso de selección o a través de nuestra página Web.

A la entrada de la misma, será requisito imprescindible que el/la candidato/a acredite su identidad mediante documento oficial y aporte la Solicitud de Admisión impresa. La no identificación y/o la no presentación de la Solicitud de Admisión será motivo de exclusión de la Prueba de Conocimientos.

El/la candidato/a se presentará en el aula con una antelación mínima de 30 minutos al horario establecido para el comienzo de la prueba. Una vez iniciada la misma se prohibirá la entrada, quedando el/la candidato/a ausente excluido/a del proceso.

La Prueba de Conocimientos consistirá en un cuestionario tipo test de 40 preguntas + 8 de reserva, sobre las competencias de cada categoría, no existiendo por tanto, temario específico de examen. Los mapas de competencias correspondientes a cada categoría podrán ser consultados en nuestra Web: <http://www.ephag.es>

Cada pregunta respondida de forma correcta sumará 1 punto; cada respuesta errónea restará 0,33 puntos y las preguntas sin contestar, no sumarán ni restarán puntos. El examen se publicará en la Web <http://www.ephag.es> el primer día hábil después la realización de la Prueba de Conocimientos, estableciéndose un plazo de impugnación de preguntas de tres días hábiles.

La puntuación obtenida servirá de corte para seguir o no en el proceso de selección. Accederán a la segunda fase del proceso, los/las candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación en la Prueba de Conocimientos, según las tablas siguientes:

CUPO LIBRE

CATEGORÍA	LISTADO
Auxiliar de Enfermería	279
Enfermería	417
Fisioterapeutas	42
TEAP	28
TEF	28
TEL	84
TER	84

CUPO MINUSVALÍA

CATEGORÍA	LISTADO
Auxiliar de Enfermería	21
Enfermería	33
Fisioterapeutas	3
TEAP	2
TEF	2
TEL	6
TER	6

En el supuesto de que varias o varios candidatos coincidan en la puntuación de corte, estos/as candidatos/as de igual puntuación accederán a la siguiente fase, pudiendo en este caso superar el número de personas que acceden al listado, reflejado en las tablas anteriores.

Los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de los listados provisionales, para presentar reclamación mediante escrito dirigido al Registro de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir; Avda Blas Infante s/n, C.P. 23740, Andujar (Jaén), enviado previamente por fax al nº: 953 539 072 o presentado directamente en los registros de los Centros de la Agencia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos de candidatos/as que acceden a la siguiente fase, y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas. No obstante, las reclamaciones realizadas serán respondidas con un informe motivado.



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

5.2. SEGUNDA FASE: AUTOBAREMO:

Las y los aspirantes que figuren en el listado definitivo de candidatas/as admitidos/as a la fase de Autobaremo, deberán presentar una copia de su Autobaremo (rellenado junto con la Solicitud de Admisión a través de nuestra página Web) y la documentación acreditativa de todos los méritos puntuados en el mismo.

Aquellos/as solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidos/as del proceso selectivo.

El plazo de presentación de la copia de los Autobaremos, junto con la documentación acreditativa de los mismos, se publicará en los listados definitivos de personas admitidas a la segunda fase del proceso de selección o a través de nuestra página Web.

Podrán presentarse en los registros habilitados a tal efecto en:

- Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, sito en Avda Blas Infante s/n, C.P. 23740. Andujar (Jaén).
- Hospital de Montilla, sito en Carretera Montoro-Puente-Genil Km. 65,350, C.P. 14550. Montilla (Córdoba).
- Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura, sito en Ctra. Puente de Génave- Puerta de Segura km. 0,300. Puente de Génave – La Puerta de Segura (Jaén).
- Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, sito en Calle Miguel Quintero Merino s/n. Polígono Industrial Las Acacias. C.P. 14500. Puente Genil (Córdoba).
- Hospital de Alta Resolución de Alcaudete, sito en Camino Viejo de la Fuensanta nº 2. C.P. 23660. Alcaudete (Jaén).
- Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, sito en Paraje Cerro del Camello s/n, C.P.14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, sito en Avda Iberoamérica s/n, C.P. 23680. Alcalá la Real (Jaén).

También se podrán enviar por correo certificado al Registro de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, a la siguiente dirección: Avda. Blas Infante s/n. 23740. Andújar (Jaén). Los Autobaremos y la documentación acreditativa de los mismos que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechados y sellados por el personal de Correos. En cualquier caso, **el/la solicitante se quedará con una copia del Autobaremo presentado, una vez fechada y sellada, como justificante de presentación del mismo en el plazo establecido.**

Los/as candidatos/as que no rellenen el Autobaremo correctamente, única y exclusivamente a través de la Web (no se admitirá ningún tipo de modificación realizada a mano) quedarán excluidos/as del proceso de selección. Así mismo, la entrega del Autobaremo y la documentación fuera de plazo, es causa automática de exclusión del proceso de selección.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

La documentación obligatoria que cada solicitante deberá presentar en el plazo que se establezca, será la siguiente:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Fotocopia del D.N.I. En caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia.
- Un modelo de Autobaremo cumplimentado a través de la Web, impreso, firmado y sellado por registro.
- La titulación académica requerida (ver punto 2) se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo. Las titulaciones extranjeras que pudieran presentar los/las candidatos/as, sólo serán valoradas si están homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.
- Para la categoría de **TER**, es imprescindible aportar la acreditación del Consejo de Seguridad Nuclear como Operador de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.
- Los/as aspirantes con **grado de minusvalía reconocido, igual o superior al 33%**, deberán presentar:
 - Certificado de Grado de Minusvalía, donde se especifique el porcentaje que se les ha reconocido.
 - Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación, donde se indique que poseen las condiciones personales de aptitud necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto al que optan.

Los/as aspirantes con **grado de minusvalía que no presenten ambos documentos, quedarán excluidos/as del proceso selectivo.**

- Fotocopia exclusivamente del resto de los títulos y certificados que puntúan en el Autobaremo, siendo este requisito indispensable para acreditar la puntuación:

Formación Complementaria relacionada específicamente con la categoría:

Sólo se valorarán aquellas acciones formativas que estén relacionadas con el Mapa de Competencias de la categoría solicitada.



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

La acreditación se realizará mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso/master/experto donde conste: entidad que lo organiza y/o imparte, denominación de la acción formativa, sello oficial y número de horas lectivas (en caso de no indicar horas, sino créditos, no se valorarán estas acciones formativas por el Tribunal, excepto aquellas realizadas en las Universidades, en los que 1 crédito se computará como 10 horas y 1 crédito ECTS como 25 horas).

Sólo se valorarán aquellas acciones formativas que cumplan con lo establecido en las instrucciones del Autobaremo y que estén acreditadas con el correspondiente diploma.

No se valorarán las acciones formativas organizadas y/o impartidas por entidades privadas, salvo que estén acreditadas por las Comisiones de Formación Continuada de cualquier Comunidad Autónoma o sean reconocidas de interés socio-sanitario o de interés docente-sanitario por cualquier organismo público.

Los Master o Expertos solo se podrán puntuar una vez dentro del apartado 1.3.

Docencia e Investigación relacionada específicamente con la categoría:

Para la docencia o ponencias realizadas se aportará certificado oficial donde se detallen el número de horas impartidas.

Los trabajos científicos y de investigación publicados, solo se valorarán, si la persona figura entre los/as 3 primeros/as autores/as.

- Para justificar las publicaciones de libros, se aportará certificado donde aparezca el ISBN del libro y la editorial, y donde quede claramente reflejado que la persona es la autora del libro.
- En el caso de las publicaciones de capítulos, además del certificado anterior, se aportará justificación en la que se muestren todos los capítulos del libro y la persona autora de cada uno de ellos. No se computarán como capítulos de un libro por parte del Tribunal, los libros que se publican tras la finalización de un congreso, en los que aparecen como capítulos las comunicaciones (oral o póster) presentadas a los mismos.
- Las publicaciones en revistas nacionales o internacionales, se acreditarán aportando los artículos publicados, debiendo quedar perfectamente reflejado, las que pertenecen a el o la interesada, en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as. Las publicaciones en revistas internacionales no tendrán que estar traducidas por un/a intérprete oficial.
- Para las comunicaciones (oral o póster), se aportará certificado oficial, donde figuren todas las personas autoras.

Experiencia Profesional en la categoría:

La acreditación de la experiencia laboral se deberá realizar presentando:

- El informe de vida laboral actualizado.
- Fotocopia de los contratos de trabajo, donde se detalle el puesto desempeñado por la persona solicitante (categoría profesional).
- Y en el caso de puestos desempeñados en la Administración Pública, certificados de servicios prestados que indiquen la categoría y el grupo de cotización, expedidos por dicha Administración.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano (a excepción de las publicaciones en revistas internacionales), tendrá que estar traducido por un/a intérprete oficial.

Todos los datos aportados por el/la solicitante, serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

VALORACION DE MÉRITOS POR EL TRIBUNAL:

Una vez recibida la documentación, el Tribunal de Selección procederá a realizar la revisión de los autobaremos. Los méritos a valorar por el Tribunal, a efectos de determinar la puntuación en el Autobaremo, serán los alegados, acreditados documentalmente (dentro del plazo establecido) y autobaremos por las y los propios aspirantes, no tomándose en consideración los no autobaremos por la persona.

El contenido de todos los datos cumplimentados en el Autobaremo es realizado bajo declaración jurada, por lo que la falsedad o no acreditación de los mismos dará lugar a la exclusión automática de la o del candidato, sin perjuicio de las posibles acciones que dicho acto derive.

Accederán a la tercera fase del proceso, los/las candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación al sumar las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores (Puntuación de corte = Puntuación de la Prueba de Conocimientos + Puntuación del Autobaremo revisado), según las tablas siguientes:



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

CUPO LIBRE

CATEGORÍA	LISTADO
Auxiliar de Enfermería	186
Enfermería	279
Fisioterapeutas	28
TEAP	19
TEF	19
TEL	55
TER	55

CUPO MINUSVALÍA

CATEGORÍA	LISTADO
Auxiliar de Enfermería	14
Enfermería	21
Fisioterapeutas	2
TEAP	1
TEF	1
TEL	5
TER	5

En el supuesto de que varios/as candidatos/as coincidan en la puntuación de corte necesaria para pasar a la siguiente fase, accederán a ella, la totalidad de las personas con la misma puntuación, pudiendo en este caso superar el número de personas que acceden al listado, reflejado en las tablas anteriores.

Los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de los listados provisionales, para presentar reclamación mediante escrito dirigido al Registro de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir; Avda Blas Infante s/n, C.P. 23740, Andujar (Jaén), enviado previamente por fax al nº: 953 539 072 o presentado directamente en los registros de los Centros de la Agencia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos de candidatos/as que acceden a las siguientes fases, y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las interesados/as.

La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

5.3. TERCERA FASE: ENTREVISTA PERSONAL:

Se celebrará progresivamente en lugar, fecha y hora que oportunamente se comunicará a los/as candidatos/as.

La no comparecencia de la persona en la fecha y hora indicada, será causa de exclusión del proceso.

El objeto de esta fase es determinar el grado de adecuación de las actitudes observadas en las y los candidatos con respecto a las competencias requeridas por la Agencia. En este sentido el Tribunal evaluará entre otras las siguientes competencias: orientación al cliente, trabajo en equipo y aprendizaje y mejora continua.

Los/las candidatos/as seleccionados/as deberán acudir a la entrevista provistos/as de los originales de los méritos alegados en la fase de Autobaremo, ya que le pueden ser requeridos por el Tribunal de Selección en cualquier momento para su verificación.

PUNTUACIONES DE LAS FASES DEL PROCESO:

El proceso de selección constará por tanto, de tres fases, con los siguientes pesos relativos:

- Prueba de Conocimientos: 30% (300 puntos).
- Valoración del Curriculum Vitae (Autobaremo): 40% (400 puntos).
- Entrevista Personal: 30% (300 puntos).

Las y los candidatos que obtuvieran en alguna de las tres fases una puntuación inferior al 10% del valor total de la misma quedarán excluidos/as del proceso, al no haber alcanzado el nivel mínimo exigible en dicha fase.

6. PUBLICACION DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO:

Una vez realizadas las Entrevistas Personales, se procederá a sumar la puntuación obtenida en las tres fases del proceso (Puntuación de corte + Puntuación de la Entrevista Personal), accediendo a los listados finales el número de candidatos/as con mejores puntuaciones. El total máximo de candidatos/as admitidos/as por lista viene reflejado en las siguientes tablas:



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

CUPO LIBRE

CATEGORÍA	LISTADO
Auxiliar de Enfermería	93
Enfermería	139
Fisioterapeutas	14
TEAP	9
TEF	9
TEL	28
TER	28

CUPO MINUSVALÍA

CATEGORÍA	LISTADO
Auxiliar de Enfermería	7
Enfermería	11
Fisioterapeutas	1
TEAP	1
TEF	1
TEL	2
TER	2

En caso de que dos o más candidatos/as tengan la misma puntuación en el listado, se ordenarán en función de quién haya acreditado en la fase de Autobaremo más experiencia en el SSPA y en el SNS respectivamente. De persistir el empate, se ordenará atendiendo a la puntuación obtenida en formación continuada. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo en presencia de las y los Representantes Sindicales.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de empate a puntos en la última posición del listado (de cualquiera de las categorías), accederán al listado todas las personas que hayan obtenido dicha puntuación, pudiendo en este caso superar el número de personas que acceden al listado.

Los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de los listados provisionales, para presentar reclamación mediante escrito dirigido al Registro de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir; Avda Blas Infante s/n, CP 23740, Andujar (Jaén), enviado previamente por fax al nº: 953 539 072 o presentado directamente en los registros de los Centros de la Agencia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos del proceso y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

La vigencia de los listados definitivos se extenderá, según se determine, hasta el agotamiento de los mismos, o hasta la realización de otro proceso selectivo.

7. CONTRATACION DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

La Agencia procederá a la contratación temporal de las personas según el orden obtenido en el listado y el centro al que opten, en función de las necesidades que se originen en cada momento, teniendo en cuenta lo especificado en los párrafos siguientes.

Las personas que aparecen en el listado de Enfermería, pasarán a formar parte, según las competencias aportadas, de uno de los siguientes listados clasificados por áreas de enfermería: Cuidados Generales del Adulto, Críticos y Urgentes, Cuidados Maternos Infantiles y Cuidados Quirúrgicos. Esta clasificación será realizada por el Tribunal en función de los méritos aportados.

Las y los candidatos que se incluyan en el listado del proceso, tendrán una expectativa de derecho a ser contratados, debiendo todos y cada uno de ellos superar el periodo de prueba establecido en el convenio colectivo de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, según la categoría profesional que ostenten y procedimiento interno.

El periodo de prueba que deberá ser superado por todo/a trabajador/a se computará tomando en consideración, o bien un solo contrato, o bien varios contratos (sucesivos o no) derivados del proceso de selección. En este último caso, se sumarán los tiempos de duración de cada uno de los contratos hasta completar el periodo de prueba. Si la persona no supera el citado periodo de prueba, la Agencia podrá comunicar a el/la trabajador/a que no ha superado el periodo de prueba establecido, procediéndose a rescindir el contrato y dejando de formar parte del listado del proceso selectivo, con los efectos que esta situación tiene para el resto de candidatos/as previamente incluidos/as en el listado de admitidos/as.



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

Para las categorías de Enfermería y Fisioterapia, con carácter previo a la contratación, las personas seleccionadas deberán acreditar su colegiación en el Colegio Oficial correspondiente.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales de los/as candidatos/as del proceso de selección recabados por la Agencia, mediante los formularios y modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado mediante ORDEN de 24 de julio de 2001 – BOJA nº 95 – de 18 de agosto de 2001, y debidamente inscrito en la Agencia de Protección de datos con el número 2012910012.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (Avda. Blas Infante s/n – 23740 Andújar – Jaén).

Los listados de los/as candidatos/as integrantes en el proceso de selección serán publicados en los tablones de anuncios de los Hospitales de la Agencia, en la página Web y/o en la Intranet, e incluirán el código asignado a el/la aspirante, que le es proporcionado al solicitar su inclusión en el proceso de selección.

Los datos facilitados por los/las candidatos/as, facultan a la Agencia a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados.

9. CONSIDERACION FINAL:

La presentación de el/la candidato/a al presente proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de la Resolución, las Bases y el Autobaremo de la presente Convocatoria.

Los listados obtenidos a través del presente proceso de selección se añadirán al final de los ya vigentes y su funcionamiento se ajustará a las normas establecidas a través del procedimiento interno de "Gestión de los listados de personal Eventual", vigente en cada momento.

Andújar, 13 de octubre de 2016

Fdo.- Torcuato Romero López
DIRECTOR GERENTE
Por delegación (BOJA nº 194 de 07/10/2016)

El Director Económico-Financiero
Alfredo Segura Vinuesa